



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
INSPECCIÓN GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL
OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE INSTRUCCION No31

2181515288

No. GS-2025-

-INS31- DEATA 41.8

Barranquilla, Atlántico, 03 de Octubre de 2025

Señor
HOSPITAL JUAN DOMING
gerencia-2018-hdjdrs@outlook.com
Soledad Atlántico

Asunto: Respuesta Queja No. **768924-20251001**

Respetuosamente me dirijo a usted en atención a la queja impetrada ante la Oficina de Atención al Ciudadano de la Policía Metropolitana de Barranquilla, para lo cual comedidamente le informo que una vez estudiada por el jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno INS31, dispuso abrir investigación disciplinaria de la queja presentada por usted.

Ante cualquier inquietud, puede usted acercarse ante la oficina disciplinaria ubicada en la calle 81 No. 14-33 los almendros segunda etapa.

Atentamente,

Capitán **EDGAR DAVID LOPEZ DURAN**
Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Instrucción No31 (e)

Elaboró: SI. Milton Mosquera
SECRETARIO OFCIN-INST- 31

Revisó: MY. Miguel Andrés Gómez Santos
JEFE OFCIN-INST- 31

Calle 43 No. 47-53 barrio el Rosario
deata.codin31@policia.gov.co
www.policia.gov.co

11DS-OF-0001
VER: 5

Página 1 de 1

Aprobación: 14/11/2022

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0038		
Fecha: 20-07-2014		
Versión: 0	NOTIFICACIÓN POR AVISO	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – MEBAR.

Barranquilla, Octubre 03 de 2025

Señor
HOSPITAL JUAN DOMING
gerencia-2018-hdjdrs@outlook.com
BARRANQUILLA

Asunto: Notificación por aviso de No. Sistema SIPQR2S. 768924-20251001

El suscrito Jefe de la oficina de Control Disciplinario de Instrucción No. 31, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2 del artículo 69 – Notificación por aviso sobre la comunicación oficial No. GS-2025-097463-DEATA, de fecha 03 de octubre de 2025, signado por el señor Mayor Miguel Andrés Gómez Santos, Jefe oficina INS31, mediante el cual se da respuesta a la queja número SIPQR2S. 768924-20251001, presentada por usted a través de nuestros canales institucional “Web pública PQRS”, toda vez que no allegó datos de contacto, imposibilitándose la debida notificación de las actuaciones adelantadas.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: https://www.policia.gov.co/policia_Metropolitana_de_Barranquilla /notificaciones, desde el 03 de octubre de 2025 a las 14:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición, permanecerá a su disposición en la Oficina de Atención del Ciudadano de la Policía Metropolitana de Barranquilla, dependencia ubicada en la calle 81 No. 14-33 los almendros segunda etapa.

Atentamente,


Mayor MIGUEL ANDRES GOMEZ SANTOS
Jefe Oficina de Control Disciplinario de Instrucción No. 31

Elaborado por: SI Milton José Mosquera
Revisado por: MY. Edgar David López Duran
Fecha elaboración: 03/10/2025

CONSTANCIA

En la fecha el suscrito Subintendente LEONEL ROAMRIO BASTIDAS secretario de la oficina de control disciplinario interno de instrucción No. 31 Se deja constancia que no fue posible notificar al peticionario toda vez que el correo electrónico gerencia-2018-hdjdrs@outlook.com no arrojo acuse recibido, por lo tanto este despacho deja constancia que se realizó los trámites para notificar la decisión tomada por el jefe del despacho de iniciar una investigación disciplinaria, de la queja instaurada por usted ante la oficina de atención al ciudadano MEBAR.

CONSTE



Subintendente LEONEL ROMARIO BASTIDAS

Secretario De Oficina Control Disciplinario Interno De Instrucción
No. 31